

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o graduada en Ingeniería Informática

Universidad: Universitat Politècnica de Catalunya

Centro/s: Facultat d'Informàtica de Barcelona

Código MECD: 2501996

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **29 de junio de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Los cambios más relevantes son los siguientes:

- Se incorpora una nueva mención en Ciberseguridad para el itinerario de la Facultad de Informática de Barcelona (FIB).
- Se incluye la información unificada del plan de estudios de ambos itinerarios que imparten la titulación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB) y Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Vilanova i la Geltrú (EPSEVG).
- Se elimina de la memoria de verificación el itinerario de la Escuela Universitaria Politécnica de Mataró (EUPMT), centro que ya no pertenece a la UPC.
- Así mismo, se adapta la memoria al RD 822/2021.

A continuación, se detallan los cambios realizados por la institución:

Se incluye información actualizada de la justificación incluyendo la nueva mención en Ciberseguridad.

Se informa sobre el ámbito de conocimiento “Ingeniería informática y de sistemas”.

Se definen los objetivos de la titulación y de las menciones.

Se define el perfil de egreso.

Se definen los resultados de aprendizaje de la titulación (RAT) y de las materias (RAM).

Se incluye información sobre estructuras curriculares específicas.

Se actualiza la información sobre requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información sobre movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Se actualiza la información sobre los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos y se añade el reconocimiento de un máximo de 24 ECTS procedente de títulos propios. Con respecto a los CFGS se establece la posibilidad del reconocimiento de 36 ECTS para estudiantado procedente de CFGS de las familias profesionales vinculadas con la titulación.

Se actualiza el plan de estudios; a continuación se enumeran los cambios realizados en el mismo:

- Se aumenta el número de créditos obligatorios de 60 a 66 ECTS, y se reducen los créditos optativos de 96 a 90 ECTS).
- Se elimina el itinerario de la EUPMT.
- Se añade la Menció de Ciberseguridad (itinerario FIB).
- Se añade la materia optativa de prácticas externas en su modalidad de 6 ECTS para ambos itinerarios (FIB y EPSEVG).
- Se añade la materia optativa de prácticas externas de 12 ECTS en el itinerario EPSEVG.
- Se añade la materia optativa Interdisciplinar para ambos itinerarios (FIB y EPSEVG).
- Se aumentan a 55 las plazas de nuevo ingreso en la EPSEVG.

Se actualiza la información sobre actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Se aportan las normativas del TFG de cada centro.

Se informa que la modificación solicitada es de aplicación a partir del curso académico 2026/2027.

Se actualiza la información sobre recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.

Se actualiza la información sobre personal académico y de apoyo a la docencia.

Se elimina la referencia a la Escuela Universitaria Politècnica de Mataró (EUPMT).

Se actualizan los enlaces a los Sistemas de Garantía de Calidad.

Se actualiza la información pública de la titulación.

Se actualizan los datos del solicitante del título.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas